

Salario mínimo: Comisión Mixta resuelve divergencias entre cámaras y el proyecto queda en condiciones de ser votado en ambas salas

- ***El Gobierno propuso una fórmula de solución para avanzar en la tramitación, la que permite reponer la creación del Observatorio de Ingresos y Costos de la Vida de los Trabajadores.***

Valparaíso, 11 de junio de 2025.- Tras una breve sesión para resolver las divergencias surgidas en la discusión del proyecto de ley que reajusta el salario mínimo, el Ejecutivo y la Comisión Mixta de senadores y diputados llegaron a acuerdo. Así, la iniciativa, que previamente llegó a tercer trámite, quedó en condiciones de ser votada por las salas de ambas cámaras.

Para esto, el Gobierno propuso a la Comisión Mixta, integrada por cinco diputados e igual número de senadores, una fórmula de solución para avanzar en la tramitación del proyecto. Esta permitió reponer la creación del Observatorio de Ingresos y Costo de Vida de los Trabajadores, instancia que se constituirá como una comisión permanente del Consejo Superior Laboral (CSL).

La creación del Observatorio estaba contenida en el acuerdo suscrito entre el Ejecutivo y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), previo a la tramitación del proyecto. Su objetivo será evaluar el nivel, composición y distribución de los ingresos familiares de las y los trabajadores, su poder adquisitivo y las condiciones financieras y de bienestar, para así generar propuestas e insumos para políticas públicas que apunten a mejorar las condiciones de vida y la equidad social.

El ministro (s) del Trabajo y Previsión Social, Pablo Chacón, señaló que “hay buenas noticias y la próxima semana podríamos tener aprobado el proyecto de ley que reajusta el salario mínimo, que va a permitir aumentarlo desde los actuales \$510 mil a \$529 mil a contar del 1 de mayo, retroactivamente, y a partir de enero del próximo año a \$539 mil”.

Chacón, que asistió a la Comisión Mixta, agregó que “son cerca de 900 mil las y los trabajadores que se verán beneficiados con esta alza del salario mínimo. La ley, además, incrementa beneficios sociales como el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), y considera aportes al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para mantener el precio de la parafina bajo los \$1.050 por litro. Es decir, entrega herramientas concretas para mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables del país”.

Previamente, el Senado, en segundo trámite, propuso enmiendas para retirar los artículos del proyecto original que regulaban el Observatorio. Esto llevó al regreso de la iniciativa a la Cámara de Diputadas y Diputados, a tercer trámite, instancia que rechazó la enmienda, generando divergencias entre ambas cámaras. Esto obligó a la derivando a la Comisión Mixta.

Por otro lado, otra de las divergencias surgidas fue la relativa a la priorización de sindicatos respecto al acceso del Fondo de Formación Sindical. Sobre esto, el gobierno concordó en que la actual regulación de la ley permite que este tipo de discusión se procese en el seno del Consejo Superior Laboral, lo que cumple con el objetivo de fortalecer el dialogo tripartito y el rol de las organizaciones sindicales en dicho espacio.

Contenido del proyecto

Además del alza del salario mínimo, el proyecto de ley incrementa también beneficios sociales, como el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), que aumentarán, según el tramo, a \$22.007, \$13.505 y \$4.267.

Además, la iniciativa considera inyectar recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para que el precio del kerosene no supere los \$1.050 por litro durante este invierno.

Respecto a las Mipymes, el proyecto contempla un subsidio para las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva del año 2025.